



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM DÍAZ GUEVARA
DEMANDADO: JAVIER GERARDO GACHARNA HERNÁNDEZ
RADICACION: 2018-00300-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta los escritos allegados al expediente el 19 de julio de 2021 y 9 de febrero de 2022, y la comunicación enviada y recibida por el señor JAVIER GERARDO GACHARNÁ HERNÁNDEZ, tal como se observa en el documento aportado, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada ANYI JHOANNA ESCALANTE FERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 009 del 07 de marzo
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ
Secretaria